

## SECRETARÍA DE CONCEJO

### RESOLUCIÓN N.- 0059- SEPTIEMBRE -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 02 de septiembre de 2019, a partir de las 14h00 en el dique del río Tunants ubicado en el barrio las Orquídeas del cantón Pablo Sexto, se trató en el punto número 5 lo siguiente: **N° 5- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° GADMPS-DPL-2019-145 M DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR EL ARQUITECTO RODRIGO PACCHA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el literal X del Art 57 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que entre las atribuciones del concejo cantonal es regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre las materias y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

## **RESUELVE:**

- 1. REMITIR EL MEMORANDO N° ° GADMPS-DPL-2019-145 M DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RODRIGO PACCHA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMPS, CONFORMA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA. CLAUDIA JUELA, ING. FABIÁN PATIÑO, SR. ELIO GUALLPA, CON EL OBJETIVO QUE SE ANALICE Y EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**